

bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—5.657.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en el procedimiento ejecutivo con el número 321/1995-3, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Gómez Olivares, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el avalúo, el día 17 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar

en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 15. Local comercial número 15, recayente al camino de La Mogaba, del edificio destinado a locales comerciales levantado sobre la parcela o solar sin número, en la urbanización «La Mogaba», en Ginés. Consta de planta baja y entreplanta, sin distribución, y tiene una superficie construida de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Según se mira desde el camino de La Mogaba, linda: Por su frente, con este camino; por la derecha, con el local número 14; por la izquierda, con el local número 16, y por el fondo, con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el folio 55, tomo 1.394, libro 47, finca número 3.032, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—5.510.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997 4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Josefa Santella Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018032197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, hoy terminada, en término de Tomares, construida sobre la submanzana 1-B, procedente de la manzana 1 del plan Aljamar, señalada con el número 22 de la calle Casablanca, constando de planta sótano, baja y planta alta. Inscrita al tomo 1.407, libro 72 de Tomares, folio 199, finca número 5.131, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—5.713.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Reina y doña Mercedes Aguado Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033/0000/18/0548/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cinco.—Piso letra G derecha, en planta baja, de la casa de esta ciudad, calle Pelayo Correa, antes número 51 y hoy número 75. El piso tiene su entrada por el portal de la casa señalado con la letra B. Tiene forma de polígono irregular y mide la superficie de 64 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene en uso y disfrute el 50 por 100 de los patios de luces colindantes con los pisos E y H y la totalidad del patio de luces colindante con la finca número 114 de calle Pureza. Cuota: 4,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 133, tomo 420, libro 165, finca número 10.886, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—5.669.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús de Miguel Izquierdo, representado por el Procurador señor Costa Pérez, contra doña Gloria Lozano Outomuro, sobre reclamación de 3.201.800 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en el que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez; segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de abril de 1998.

Segunda subasta, el día 26 de mayo de 1998.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1998.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—La subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos, y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca número 2.794, inscrita al tomo 1.621, libro 39, sita en término de Pepino. Valorada en 8.070.000 pesetas.

Talavera de la Reina a 14 de enero de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—5.813.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1992, a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Comercial Dipinsa, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha dictado la que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Vázquez Rodríguez

En Tarragona a 14 de enero de 1998.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por la representación procesal de la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado a la parte personada. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda la rectificación del edicto de fecha 26 de noviembre de 1997, en el que se sacan a subasta las fincas subastadas en los presentes autos en el sentido siguiente: Donde dice: «Finca número 649, mitad indivisa...», debe decir: «Finca número 649, nuda propiedad de una mitad indivisa»; donde dice: «Finca número 714, una mitad indivisa...», debe decir: «Finca número 714, una cuarta parte indivisa»; donde dice: «Finca número 3.695. Vivienda...», debe decir: «Finca número 3.695. Una mitad indivisa de vivienda...». A tal efecto librense los oportunos edictos ampliatorios conteniendo los extremos necesarios de la presente, que serán entregados a la parte actora para su diligenciado.

Notifíquese dando cumplimiento a lo acordado en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de edicto ampliatorio en forma del dictado en fecha 26 de noviembre de 1997, expido la presente y firmo en Tarragona a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—5.665.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1996, seguido a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Belén Basaran Conde, contra don Jesús Checa Moreno y doña María Esther Varela González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Haciéndose extensible el presente edicto para notificar a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, pareada, construida sobre la parcela número 13 de la finca «Las Charcas», sita en término municipal de Magán (Toledo). La parcela tiene una superficie de 250 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja y planta primera. La planta baja consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, escalera, aseo y garaje. La planta primera consta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor, terrazas y escaleras. Hay también un espacio disponible bajo la cubierta. El garaje tiene una superficie construida de 19 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de total de 178 metros 36 decímetros cuadrados y útil de